



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ **1 JUL. 2022** _____

REF. VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD No. 1100140030-05-2021-00342-00

DEMANDANTE: NIDIA CATALINA GUAVITA DELGADO

DEMANDADOS: SCA SOLUCIONES EXPRESS S.A.S. y CAPITAL TOURING S.A.S.

Teniendo en cuenta la póliza judicial No. NB100341851, satisface las disposiciones legales y conforme a lo dispuesto en el numeral segundo (2º) del artículo 590 del C. G. del P., concordante con el numeral primero (1º) del canon 593 *ibidem*, el Despacho dispone:

Decretar la **INSCRIPCIÓN** de la demanda en el establecimiento de comercio denominado **Transportes Bush S.A.S** identificado con matrícula mercantil No. 09-370162-02. Líbrese oficio a la Cámara de Comercio de Cartagena - Bolívar para su respectiva inscripción.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso, para que, de considerarlo necesario, cancele las expensas correspondientes y allegue a este Estrado Judicial el certificado de existencia y representación, con fecha de expedición inferior a un mes, en el que conste la inscripción de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° **58**
del **05 JUL 2022** en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.